

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0030060/2014

CÓRDOBA, 18 JUN 2014

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias Económicas –Área Sistemas Informáticos–; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 4/14 obrante a fojas 2/22;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

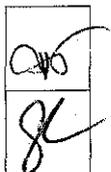
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 23 de mayo de 2014, obrante a fojas 2/22 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas dentro del marco del Proyecto Sistemas Informáticos del Plan de Trabajo año 2014.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Económicas para que en un plazo de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las tareas desarrolladas en cumplimiento de cada una de las recomendaciones expuestas en el capítulo específico del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Informática y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1041